

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **533/06**

SALTA, 26 DIC 2006
Expediente N° 12.492/04

VISTO:

La nota presentada por la alumna Silvia Carina RUEDA L. U. N° 607.205 de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis contando con aval del Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja otorgar la prórroga.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho N° 289/06 aconsejando otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO:

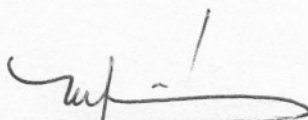
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 18/06 del 06/12/06)

RESUELVE:

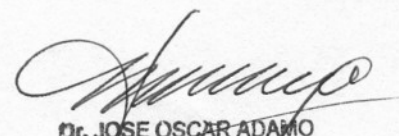
ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Silvia Carina RUEDA L. U. N° 607.205 de la Carrera de Enfermería, prórroga por el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la notificación, para presentar el Trabajo de Tesis de la Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Director de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud